

CONCEPCIÓN, 7 de abril de 2006.-

Nº 289 / VISTOS : los antecedentes de la Providencia Nº 1805/06 relacionados con solicitud de un Ministro de Fe para la constitución del Club Deportivo de Criadores de Ovejeros Alemán - Chile; el Oficio Ord. Nº 441, de 4 del presente, de Secretaría Municipal; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Designase al señor **PABLO LOBOS MUÑOZ**, funcionario dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del **CLUB DEPORTIVO DE CRIADORES DE OVEJEROS ALEMÁN - CHILE**, el día lunes 24 de abril de 2006, a las 19:00 horas, en el local ubicado en calle Sotomayor Nº 449 Lorenzo Arenas 1 de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director Administrativo
 - Señor Pablo Lobos Muñoz
 - Señor Jorge Núñez Lagos:
Sotomayor Nº 449 Lorenzo Arenas
 - Archivo
- MLE/plm.-